

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2023-MDR/A**

Reque, 22 de febrero de 2023

**VISTO;**

El Oficio Múltiple N° 006-2023-MPCH/GDA de fecha 13 de febrero de 2023 mediante el cual solicitan la designación de un representante titular y un alterno para la conformación de la Comisión Ambiental Municipal, la Carta N° 007-2023-MDR/GSMYGA de fecha 20 de febrero de 2023, el Memorando N° 010-2023-MDR/A, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, el numeral 3 del artículo 73° de la mencionada Ley, establecen que las municipalidades distritales les corresponde; formular, aprobar, ejecutar, y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, mediante Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, se regula el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el cual tiene como finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2005-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245, "Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental", la cual señala en su artículo 49°, *"La Comisión Ambiental Municipal, o la instancia participativa que haga sus veces, creada o reconocida formalmente por la Municipalidad de su jurisdicción; está encargada de la coordinación y la concertación de la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales"*;

Oficio Múltiple N° 006-2023-MPCH/GDA de fecha 13 de febrero de 2023 la Municipalidad Provincial de Chiclayo solicita designar al representante titular y alterno para conformar la Comisión Ambiental Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo;



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE

Alcaldía

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Distrital de Reque, para la conformación de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Chiclayo, conforme al siguiente detalle:

#### REPRESENTANTE TITULAR:

Nombres y Apellidos: Ing. Amb. Yanira Maybee Ramírez Sánchez

Celular : 969919775

Correo electrónico : jmaybee\_17@hotmail.com

#### REPRESENTANTE ALTERNO:

Nombres y Apellidos: Ing. Amb. Ibeth Simone Samamé Pisfil

Celular : 902214748

Correo electrónico : iveth.samame24@gmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación de las presente a todas las áreas pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad Funcional de Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE

Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera  
ALCALDE

cc.  
GM  
GSMYGA  
Interesados  
UFSG  
UFI  
Archivo